CONCEJO DELIBERANTE
LA RIOJA

"40 años de la Cantata Riojana - Este es el marco de una historia heroica"

O R D E N A N Z A N° 6753

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA

PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°. – Establecese la jurisdicción oficial del Barrio "LOS MANANTIALES", ubicado en la zona norte de la Ciudad de La Rioja, cuyos límites serán los siguientes:

Al Norte: Calle Juramento

Al Sur: Cerro Veladero y Avenida Los Cerros

Al Oeste: Avenida Cabo 1° Rodríguez.-

ARTICULO 2°. – Impóngase como denominación oficial del mencionado barrio el nombre "Los Manantiales", conforme a la elección de los vecinos del sector, y desígnese asimismo los siguientes nombres para sus calles internas:

- **Amanecer del Agua**
- **Flor de Manantiales**
- **Cascada de Cristal**
- **Agua Serena – Ojo de Agua**
- **Espejo de Luna**

ARTICULO 3°. – Regístrese la presente Ordenanza en el Registro Publico Municipal e incorpórese a la Cartografía Oficial de la Ciudad. -

ARTICULO 4°. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Proyecto presentado por la concejal Yolanda Corzo. -

- **Ref. Expte. N° 15911-C-25**